



Boletín Oficial de Cantabria

Año LVI

Martes, 14 de enero de 1992. — Número 10

Página 73

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Presidencia.— Expedientes de expropiaciones forzosas 74
- 3.2 Consejería de Cultura, Educación, Juventud y Deporte.— Convocatoria de la campaña de itinerarios didácticos para el curso escolar 1991/92 . 77

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Burgos.— Expediente de infracción de seguridad e higiene número 395/91 . 78
- Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria.— Depositados los estatutos de la organización profesional denominada «Asociación de Taxistas y Transportistas Autónomos de U. G. T.» 78
- Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.— Deudores a la Seguridad Social 79
- Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.— Expediente alta tensión número 160/91 80

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

- Santander.— Concurso para la adjudicación de la gestión del servicio de estacionamiento limitado de vehículos en la vía pública bajo control horario 80

3. Economía y presupuestos

- Polanco.— Aprobado definitivamente el presupuesto de 1992 80

4. Otros anuncios

- Santander.— Aprobado inicialmente la modificación del plan general municipal de ordenación urbana de Santander y el P. E. R. I. de Río de la Pila 81
- Suances.— Aprobado inicialmente el plan general de ordenación urbana 81
- Reinosa.— Aprobado definitivamente el proyecto de urbanización, segunda fase, del sector número 1 del P. A. U. número 1 81
- Ribamontán al Monte.— Aprobado inicialmente estudio de detalle 81

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santoña.— Expediente número 199/88 82

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander.— Expediente número 278/91 83
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander.— Expediente número 368/88 83
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Torrelavega.— Expediente número 89/91 83
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Torrelavega.— Expediente número 359/91 83
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa.— Expediente número 114/89 84
- Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria.— Expediente número 1.135/91 84

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Dirección Jurídica

Expediente de información pública

Proyecto: «Electrificación rural en Reocín».

Término municipal: Reocín.

Por el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria ha sido aprobado, con fecha 23 de agosto de 1989, el referido proyecto.

Con los efectos establecidos en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre

de 1954, se abre información pública del expediente expropiatorio, durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

La relación de titulares y bienes afectados se indican en la lista que al final se incluye.

Dicho expediente se hallará de manifiesto en los organismos que al final se detallan para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar alegaciones, a los solos efectos de rectificar posibles errores que puedan aparecer al relacionar los titulares o bienes afectados.

Ayuntamiento de Reocín.

Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca (Servicio de Electrificación Rural). Calle Juan de la Cosa, 7, 3º, Santander.

Santander, 16 de diciembre de 1991.—El consejero de Presidencia, Alberto Rodríguez González.

91/86269

TITULAR	DIRECCION	Nº FINCA	TRAMO	SUPERFICIE AFECTADA (M ²)	SERVIDUMBRE DE VUELO (M. L.)
VDA DE CARLOS DIEGO	El Rivero, 50 BARCENACIONES	5	PTE S.MIGUEL-VILLAPRESENTE I	1,98	151
ISAAC GUTIERREZ SAIZ	La Teja, 203 PTE SAN MIGUEL	6	PTE S.MIGUEL-VILLAPRESENTE I	--	56
TOMAS FERNANDEZ SAÑUDO	La Teja, 202 PTE S. MIGUEL	7	PTE S.MIGUEL-VILLAPRESENTE I	--	107
ANTONIO OREÑA SANCHEZ	El Pindial, 194 PTE S.MIGUEL	8	PTE S.MIGUEL-VILLAPRESENTE I	1,92	153
ALBERTO ABASCAL		9	PTE S.MIGUEL-VILLAPRESENTE I	0,57	190
JOSE M. SECO GOMEZ	La Peña, 7 LA VEGUILLA	16	PTE S.MIGUEL-VILLAPRESENTE I	--	29
MARIA GOMEZ IGUANZO	La Corraliega, 77 LA VEGUILLA	18	PTE S.MIGUEL-VILLAPRESENTE I	--	13
HROS. JOAQUIN LLOREDO	Casas del Monte, 119 QUIJAS	19	PTE S.MIGUEL-VILLAPRESENTE I	--	14
ALFONSO ESCUDERO MARTIN Vda. de	El Coter, 70 LA VEGUILLA	21	PTE S.MIGUEL-VILLAPRESENTE I	0,67	13
RAMON PELAYO REVUELTA	El Cinchu, 24 LA VEGUILLA	22	PTE S.MIGUEL-VILLAPRESENTE I	0,67	9
CELESTINO FERNANDEZ ABASCAL	San Juan, 6 PTE S.MIGUEL	23	PTE S.MIGUEL-VILLAPRESENTE I	--	13
HROS. JOAQUIN LLOREDO	Casas del Monte, 119 QUIJAS	25	PTE S.MIGUEL-VILLAPRESENTE I	--	34
RAMON PELAYO REVUELTA	El Cinchu, 24 LA VEGUILLA	27	PTE S.MIGUEL-VILLAPRESENTE I	--	21
JOSE M. SECO GOMEZ	La Peña, 7 LA VEGUILLA	31	PTE S.MIGUEL-VILLAPRESENTE I	0,90	112
NEMESIO GONZALEZ SANCHEZ	La Mies, 154 HELGUERA	32	PTE S.MIGUEL-VILLAPRESENTE I	1,57	200
CARMEN CASAR DIEGO	La Teja, 228 PTE SAN MIGUEL	13	PTE S.MIGUEL-VILLAPRESENTE I	--	30
ISAAC GUTIERREZ SAIZ	La Teja, 203 PTE SAN MIGUEL	14	PTE S.MIGUEL-VILLAPRESENTE I	1,33	28
ISAAC GUTIERREZ SAIZ	La Teja, 203 PTE SAN MIGUEL	15	PTE S.MIGUEL-VILLAPRESENTE I	--	53
ANGEL FERNANDEZ GONZALEZ	La Teja, 200 PTE SAN MIGUEL	17	PTE S.MIGUEL-VILLAPRESENTE I	0,64	19 canalizac
TOMAS FERNANDEZ SAÑUDO	La Teja, 202 PTE S.MIGUEL	19	PTE S.MIGUEL-VILLAPRESENTE I	1,28	50 canalizac
TOMAS FERNANDEZ SAÑUDO	La Teja, 202 PTE S.MIGUEL	20	PTE S.MIGUEL-VILLAPRESENTE I	0,68	10
TOMAS FERNANDEZ SAÑUDO	La Teja, 202 PTE S.MIGUEL	21	PTE S.MIGUEL-VILLAPRESENTE I	1,25	146
JOSE SAÑUDO SAIZ	El Monte, 96 CERRAZO	22	PTE S.MIGUEL-VILLAPRESENTE I	0,57	68
MARIA RUIZ PELAYO	La Corraliega, 75 LA VEGUILLA	24	PTE S.MIGUEL-VILLAPRESENTE I	0,81	62
VICENTE SAIZ MARTIN	El Tocial, 94 LA VEGUILLA	29	PTE S.MIGUEL-VILLAPRESENTE I	--	16
Josefa Martin Ortiz (Vda de. GERARDO ESCUDERO	El Coter, 70 LA VEGUILLA	32	PTE S.MIGUEL-VILLAPRESENTE I	3,07	157
Josefa Martin Ortiz (Vda de GERARDO ESCUDERO	El Coter, 70 LA VEGUILLA	33	PTE S.MIGUEL-VILLAPRESENTE I	--	55
CONSUELO NORIEGA GONZALEZ	La Fuentona, 95 LA VEGUILLA	40	PTE S.MIGUEL-VILLAPRESENTE I	1,35	86

TITULAR	DIRECCION	Nº FINCA	TRAMO	SUPERFICIE AFECTADA	SERVIDUMBRE DE VUELO
VDA JOSE PELAYO REVUELTA	El Cinchu, 25 LA VEGUILLA	41	PTE S.MIGUEL-VILLAPRESENTE II	0,68	124
RAMON PELAYO REVUELTA	El Cinchu, 24 LA VEGUILLA	42	PTE S.MIGUEL-VILLAPRESENTE II	0,68	106
VDA JOSE PELAYO REVUELTA	El Cinchu, 25 LA VEGUILLA	43	PTE S.MIGUEL-VILLAPRESENTE II	1,35	90
ISIDRO MARTIN CASTILLO	La Fuentona, 51 LA VEGUILLA	51	PTE S.MIGUEL-VILLAPRESENTE II	1,35	6
HROS DE ANTONINO NORIEGA	LA VEGUILLA, nº 96	1	VILLAPRESENTE-CARTES	1,62	66
Mª LUZ CAYUSO ORIA	C/ Bonifacio del Castillo, 11 TORRELAVEGA	2	VILLAPRESENTE-CARTES	--	42
HROS ELEUTERIO BENITO	Oteron, 34 QUIJAS	3	VILLAPRESENTE-CARTES	--	9
VICTORIANO DIAZ GONZALEZ	La Llama, 78 VILLAPRESENTE	4	VILLAPRESENTE-CARTES	--	20
ANTONIO DIAZ LLERA	La Castañera, 82 VALLES	5	VILLAPRESENTE-CARTES	--	11
ANTONIO DIAZ LLERA	La Castañera, 82 VALLES	6	VILLAPRESENTE-CARTES	1,62	31
HROS DE ANTONINO NORIEGA	LA VEGUILLA, 96	7	VILLAPRESENTE-CARTES	--	113
ISIDRO MARTIN CASTILLO	La Fuentona, 51 LA VEGUILLA	8	VILLAPRESENTE-CARTES	--	47
HROS DE ANTONINO NORIEGA	LA VEGUILLA 96	9	VILLAPRESENTE-CARTES	--	76
HROS DE ANTONINO NORIEGA	LA VEGUILLA, 96	10	VILLAPRESENTE-CARTES	--	77
JAIME PEREZ		11	VILLAPRESENTE-CARTES	--	107
MANUEL BENITO PELAYO	Las Rozas, 7 HELGUERA	14	VILLAPRESENTE-CARTES	--	15
MANUEL GARISA		15	VILLAPRESENTE-CARTES	--	35
JOSE M. PELAYO CANO	Bº Abajo, 50 HELGUERA	18	VILLAPRESENTE-CARTES	--	52
ENRIQUE GARCIA MENDEZ	La Corraliega,60 LA VEGUILLA	19	VILLAPRESENTE-CARTES	--	37
JOSE M. SAIZ SAIZ	Bº Abajo, 27 HELGUERA	21	VILLAPRESENTE-CARTES	0,81	72
ENRIQUE GARCIA MENDEZ	La Corraliega,60 LA VEGUILLA	22	VILLAPRESENTE-CARTES	---	30
MANUEL BENITO PELAYO	Las Rozas,7 HELGUERA	23	VILLAPRESENTE-CARTES	--	24
ANIBAL FERNANDEZ MARTIN, Hros de.	S. Antonio,34 HELGUERA	25	VILLAPRESENTE-CARTES	1,15	64
VIRGINIA LOPEZ CUEVAS	Bº Abajo, 48 HELGUERA	26	VILLAPRESENTE-CARTES	--	38
HROS DE JOSE FERNANDEZ MARTIN	S. Antonio, 34 HELGUERA	27	VILLAPRESENTE-CARTES	1,13	54
ANTONIO HOYOS GONZALEZ	El Campo, 142 HELGUERA	28	VILLAPRESENTE-CARTES	1,13	76
SEGUNDA BENITO PANDO	El Oteron,34 QUIJAS	32	VILLAPRESENTE-CARTES	--	21
GÚZMAN FERNANDEZ CALDERON	Bº Abajo, 48 HELGUERA	33	VILLAPRESENTE-CARTES	0,57	27
RAMON ROBLES PELLON	Casa Quemada, 147 CERRAZO	34	VILLAPRESENTE-CARTES	0,57	73
RAMON ROBLES PELLON	Casa Quemada, 147 CERRAZO	35	VILLAPRESENTE-CARTES	0,68	36
RAMON PELAYO REVUELTA	El Cinchu,24 VEGUILLA	36	VILLAPRESENTE-CARTES	0,68	50
HROS DE SATURNINO HOYOS	El Campo, 142 HELGUERA	38	VILLAPRESENTE-CARTES	--	2
RAMON PELAYO REVUELTA	El Cinchu,24 VEGUILLA	40	VILLAPRESENTE-CARTES	--	10
ISAAC BOLADO REVUELTA	Gral.Mola 3-5º A TORRELAVEGA	41	VILLAPRESENTE-CARTES	1,33	28
JESUS PEREZ CALDERON	Las Rozas,2 HELGUERA	57	VILLAPRESENTE-CARTES	1,50	55
JOSE A. BOLAIX GONZALEZ	El Coteró, 65 LA VEGUILLA	58	VILLAPRESENTE-CARTES	--	49
JOSE A. BOLAIX GONZALEZ	El Coteró, 65 LA VEGUILLA	59	VILLAPRESENTE-CARTES	--	6
JOSE A. BOLAIX GONZALEZ	El Coteró, 65 LA VEGUILLA	61	VILLAPRESENTE-CARTES	0,95	42
JOSE PEREZ VEGA	El Barrio, 54 VILLAPRESENTE	4	VILLAPRESENTE-QUEVEDA	0,57	13
GENARA RUIZ FERNANDEZ		5	VILLAPRESENTE-QUEVEDA	--	21
JOSE LUIS GARCIA FERNANDEZ	Bº Bedon, 56 VILLAPRESENTE	6	VILLAPRESENTE-QUEVEDA	--	38
JOSE LUIS SAEZ ALVARO	El Barrio, 51 VILLAPRESENTE	7	VILLAPRESENTE-QUEVEDA	--	32
JOSE LUIS SAEZ ALVARO	El Barrio, 51 VILLAPRESENTE	8	VILLAPRESENTE-QUEVEDA	--	88

TITULAR	DIRECCION	Nº FINCA	TRAMO	SUPERFICIE AFECTADA	SERVIDUMBRE DE VUELO
HROS DE VICTOR GUTIERREZ	(MUEBLES VICTOR) TORRELAVEGA	11	VILLAPRESENTE-QUEVEDA	1,35	122
CELESTINO FERNANDEZ ABASCAL	S. Juan PTE SAN MIGUEL	19	VILLAPRESENTE-QUEVEDA	--	50
CONSTRUCTORA INDUSTRIAL, S.A.	C/ Serafin Escalante, 6 TORRELAVEGA	20	VILLAPRESENTE-QUEVEDA	--	72
CONSUERO CUEVAS CAYUSO	Sr. Pondal Rubin				
	San Esteban, 16	22	VILLAPRESENTE-QUEVEDA	--	46
ANTONIO NORIEGA GONZALEZ	Aguera, 3 VILLAPRESENTE	23	VILLAPRESENTE-QUEVEDA	--	12
(Mandar a Luis Barcena Cruz)					
MANUELA SOLORZANO	El Cristo, 175 VILLAPRESENTE	24	VILLAPRESENTE-QUEVEDA	--	30
LUIS RUBIO HROS de	El Coter, 64 LA VEGUILLA	25	VILLAPRESENTE-QUEVEDA	0,57	15
FERNANDO NORIEGA GONZALEZ	Aguera, 4 VILLAPRESENTE	26	VILLAPRESENTE-QUEVEDA	0,57	19
Mª CARMEN RIOS	Pza Reenganche, 3 SANTANDER	30	VILLAPRESENTE-QUEVEDA	0,57	11
Mª CARMEN RIOS	PZA Reenganche, 3 SANTANDER	32	VILLAPRESENTE-QUEVEDA	--	42
VALERIANO SECO GOMEZ	C/Martiriano, 191 TORRELAVEGA	33	VILLAPRESENTE-QUEVEDA	0,57	63
ISAAC GUTIERREZ ALLENDE	Campuzano				
	La Teja, 203 PTE SAN MIGUEL	38	VILLAPRESENTE-QUEVEDA	0,67	46
JESUS GONZALEZ ARGUESO	Gral. Davila, 127 SANTANDER	45	VILLAPRESENTE-QUEVEDA	--	140
CONSTRUCTORA INDUSTRIAL, S.A.	Serafin Escalante, 6 TORRELAVEGA	47	VILLAPRESENTE-QUEVEDA	1,13	--
CONCHITA LASARTE FERNANDEZ	Sr. Pondal Rubin				
	San Juan, 10 PTE SAN MIGUEL	49	VILLAPRESENTE-QUEVEDA	--	30
ANTONIO NORIEGA GONZALEZ	Aguera, 3 VILLAPRESENTE	50	VILLAPRESENTE-QUEVEDA	--	40
ANTONIO NORIEGA GONZALEZ	Aguera, 3 VILLAPRESENTE	51	VILLAPRESENTE-QUEVEDA	--	10
JOSE LUIS VALLE GARCIA	C/Gral. Ceballos, 9 TORRELAVEGA	52	VILLAPRESENTE-QUEVEDA	1,62	35
		53		--	13
VISITACION NORIEGA ZUNZUNEGUI	El Coter, 64 LA VEGUILLA	54	VILLAPRESENTE-QUEVEDA	0,68	3
ANTONIO DIAZ CAYON	La Peña, 16 LA VEGUILLA	55	VILLAPRESENTE-QUEVEDA	0,68	13
CARMEN RUIZ PELAYO	La Corraliega, 75 LA VEGUILLA	56	VILLAPRESENTE-QUEVEDA	--	24
CARMEN RUIZ PELAYO	La Corraliega, 75 LA VEGUILLA	57	VILLAPRESENTE-QUEVEDA	--	17
ALFONSO ESCUDERO MARTIN	El Coter, 70 LA VEGUILLA	58	VILLAPRESENTE-QUEVEDA	--	25
ALFONSO ESCUDERO MARTIN	El Coter, 70 LA VEGUILLA	60	VILLAPRESENTE-QUEVEDA	--	20
CELESTINO FERNANDEZ ABASCAL	San Juan, 6 PTE SAN MIGUEL	62	VILLAPRESENTE-QUEVEDA	--	18
RAMON PELAYO REVUELTA	El Cinchu, 24 LA VEGUILLA	63	VILLAPRESENTE-QUEVEDA	--	30
CELESTINO FERNANDEZ ABASCAL	San Juan, 6 PTE SAN MIGUEL	64	VILLAPRESENTE-QUEVEDA	--	20
HROS DE LLOREDO HERNANDEZ	Casas del Monte, 119 QUIJAS	66	VILLAPRESENTE-QUEVEDA	0,57	4
EUSEBIO RUIZ PELAYO	La Fuentona, 48 LA VEGUILLA	67	VILLAPRESENTE-QUEVEDA	0,57	19
CELESTINO FERNANDEZ ABASCAL	San Juan, 6 PTE SAN MIGUEL	68	VILLAPRESENTE-QUEVEDA	--	13
JOSEFA MARTIN ORTIZ	El Coter, 70 LA VEGUILLA	71	VILLAPRESENTE-QUEVEDA	--	16
ANTONIO GUTIERREZ CASTILLO	La Peña, 13 LA VEGUILLA	72	VILLAPRESENTE-QUEVEDA	--	17
MANUEL RODRIGUEZ SOMACARRERA	La Carrumba, 4 PTE SAN MIGUEL	74	VILLAPRESENTE-QUEVEDA	0,68	24
AURELIO GUTIERREZ GUTIERREZ	El Barrio, 62 VILLAPRESENTE	4	VILLAPRESENTE-SANTILLANA	--	37
Mª VICTORIA QUINTANA	El Torreon, VILLAPRESENTE	5		1,13	42
ALEJANDRO VALDERRAMA GARCIA	Tfno: 820343				
HROS DE ANGELES CACHO	C/ Consolación TORRELAVEGA	8	VILLAPRESENTE-SANTILLANA	1,13	64
	Farmacia CACHO				
HOLOFERNES INGELMO BERASTAIN	Bº La Maza, 21 VILLAPRESENTE	13	VILLAPRESENTE-SANTILLANA	--	23
JOSE FERNANDEZ RUBIO	La Drea, 166 VILLAPRESENTE	14	VILLAPRESENTE-SANTILLANA	--	37
JOSE FERNANDEZ RUBIO	La Drea, 166 VILLAPRESENTE	15	VILLAPRESENTE-SANTILLANA	--	84
FELIPE RUIZ LOPEZ	Aguera, 16 VILLAPRESENTE	16	VILLAPRESENTE-SANTILLANA	--	20
ALFREDO ARGUMOSA		17	VILLAPRESENTE-SANTILLANA	1,35	62
EZEQUIEL GOMEZ CACHO	Jose Mº Pereda, 25 TORRELAVEGA	18	VILLAPRESENTE-SANTILLANA	--	20

TITULAR	DIRECCION	Nº FINCA	TRAMO	SUPERFICIE AFECTADA	SERVIDUMBRE DE VUELO
Mª CARMEN RIOS	Pza Reenganche, 3 SANTANDER	23	VILLAPRESENTE-SANTILLANA	0,68	47
Mª CARMEN RIOS	Pza Reenganche, 3 SANTANDER	24	VILLAPRESENTE-SANTILLANA	1,35	25
JOSE DAVID SANTIAGO CUEVAS	San Esteban, 17	31	VILLAPRESENTE-SANTILLANA	--	18
VDA DE JOSE QUEVEDO	La Maza, 62 VALLES	44	VILLAPRESENTE-SANTILLANA	--	27
VDA DE JOSE QUEVEDO	La Maza, 62 VALLES	45	VILLAPRESENTE-SANTILLANA	1,13	63
ENRIQUE FERNANDEZ MARTINEZ	San Benito 15, QUIJAS	51	VILLAPRESENTE-SANTILLANA	1,62	46
RAMONA MENDIVIL TORIBIO	Joaquin Fdez. Vallejo, 117 TANOS TORRELAVEGA	64	VILLAPRESENTE-SANTILLANA	--	90
HROS DE VICENTE SANCHEZ GONZALEZ ó Mª LUISA ESCALANTE GONZALEZ MANUEL PEREZ GONZALEZ	Consolación, 30 TORRELAVEGA BARCENACIONES	69	VILLAPRESENTE-SANTILLANA	--	35
VALENTIN GUTIERREZ VELA	La Barca, 14 BARCENACIONES	70	VILLAPRESENTE-SANTILLANA	--	9
HROS JULIA GUTIERREZ	El Tocial, 87 LA VEGUILLA	73	VILLAPRESENTE-SANTILLANA	0,57	5
HROS JULIA GUTIERREZ	El Tocial, 87 LA VEGUILLA	74	VILLAPRESENTE-SANTILLANA	0,57	4
HROS JULIA GUTIERREZ	El Tocial, 87 LA VEGUILLA	76	VILLAPRESENTE-SANTILLANA	--	7
HROS JULIA GUTIERREZ	El Tocial, 87 LA VEGUILLA	77	VILLAPRESENTE-SANTILLANA	1,35	77
JULIETA TANAGO GONZALEZ	APOLONIO MORALES, 4 MADRID	15	PTE SAN MIGUEL-NOVALES	1,17	40

**CONSEJERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN,
JUVENTUD Y DEPORTE**

RESOLUCIÓN de la Consejería de Cultura, Educación, Juventud y Deporte por la que se convoca la campaña de itinerarios didácticos para el curso escolar 1991/92.

Teniendo presente la importancia de las actividades extraescolares, en cuanto a formación complementaria de los alumnos y la necesidad de desarrollar su cultura autóctona y conocer los principales procesos de fabricación de nuestras empresas regionales de mayor nivel tecnológico. La Consejería de Cultura, Educación, Juventud y Deporte, a propuesta de la Dirección Regional de Cultura y Educación, convoca una campaña de itinerarios didácticos para el curso 1991/92, dirigida a los escolares de E. G. B., B. U. P. y F. P.

La campaña de itinerarios didácticos se atenderá a las siguientes

BASES

Primera: Existen nueve itinerarios didácticos culturales dirigidos a los alumnos de 8.º de E. G. B. Asimismo, hay seis itinerarios didácticos científicos destinados a escolares de EE. MM.

Segunda: El horario del itinerario coincide con el escolar.

Tercera: La Consejería de Cultura, Educación, Juventud y Deporte financia la totalidad del coste del autobús y comida.

Cuarta: Todo grupo irá dirigido por un profesor, como mínimo.

Quinta: Al ser una actividad escolar, los alumnos estarán cubiertos por el seguro escolar.

Sexta: Las solicitudes se presentarán en la Consejería de Cultura, Educación, Juventud y Deporte, calle Vargas, 53-7.ª planta, antes del día 20 de enero de 1992.

Séptima: El número de solicitudes aprobadas se ajustarán a las disponibilidades presupuestarias.

Itinerarios didácticos:

Itinerario número 1:

Museo Etnográfico de Muriedas

Museo Etnográfico.
Estatua de Velarde.
Jardines de Pereda.
Comida.
Palacio de la Magdalena.

Itinerario número 2:

Museos de Santander

Museo de Prehistoria y Arqueología.
Museo Marítimo del Cantábrico.
Comida.
Palacio de la Magdalena.

Itinerario número 3:

Santander

Museo de Bellas Artes.
Asamblea Regional.
Comida.
Palacio de la Magdalena.

Itinerario número 4:

Carrejo-Cabárceno

Museo de la Naturaleza de Carrejo.
Conjunto Monumental de Cabezón de la Sal.
Comida.
Parque de Cabárceno.

Itinerario número 5:

Cartes-Santillana

Torreón de Cartes.
Visita a la Colegiata de Santillana.
Museo de Comarcas.
Comida.
Museo Diocesano.

*Itinerario número 6:
Ruta del Románico*

Colegiata de San Pedro, Cervatos.
Iglesia de Santa María de Retortillo.
Iglesia de Santa Eulalia La Loma.
Iglesia de Santa María La Mayor.
Iglesia de San Cipriano.

*Itinerario número 7:
Ruta del Modernismo*

Palacio de Sobrellano.
El Capricho.
Universidad Pontificia de Comillas.
Comida.
Iglesia Parroquial de Cigüenza.

*Itinerario número 8:
Tudanca*

Casona de Tudanca.
Comida.

*Itinerario número 9:
Ruta de Valles Pasiegos.*

Cuevas de Puente Viesgo.
Museo de Valles Pasiegos.
Comida.
Palacio de Soñanes.

Existen seis itinerarios didáctico-científicos para alumnos de EE. MM., y son:

*Itinerario número 1:
Astilleros de Barcos y Productos Dolomíticos*

Astilleros de Barcos (El Astillero).
Productos Dolomíticos (Revilla de Camargo).

*Itinerario número 2:
«Agua de Solares» y «Herpesa»*

«Agua de Solares» (Solares).
«Herpesa» (Solares).

*Itinerario número 3:
«Solvay» - «Sniace» - «SAM»*

«Solvay» (Torrelavega).
«Sniace» (Torrelavega).
«SAM» (Renedo).

*Itinerario número 4:
«Textil Santanderina» y Viveros*

«Textil Santanderina» (Cabezón de la Sal).
«Viveros Acuáticos» (Mazcuerras).

*Itinerario número 5:
«Vidriera» y «Conservas Viadero»*

«Vidriera» (Vioño).
«Conservas Viadero» (Santoña).

*Itinerario número 6:
«Forjas» y «Cuétara»*

«Forjas y Aceros» (Reinosa).
«Cuétara» (Reinosa).

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 16 de diciembre de 1991.—El consejero de Cultura, Educación, Juventud y Deporte, Dionisio García Cortázar.

91/84629

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN BURGOS

EDICTO

Cédula de notificación

Visto el expediente de infracción de Seguridad e Higiene número 395/91 de la empresa «Construcciones José Melero, S. L.», con domicilio en barrio La Torre, 160, de San Román (Cantabria), cuya Resolución, dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos con fecha 28 de octubre de 1991, acuerda: Confirmar el acta, cuya cuantía asciende a cincuenta mil cien (50.100) pesetas.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Román, de conformidad con lo preceptuado en el número 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, a fin de que llegue dicha Resolución a la interesada, se publica el presente edicto.

Burgos, 18 de noviembre de 1991.—La directora provincial de Trabajo y Seguridad Social, Elena Martínez Carques.

91/83971

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Depósito de Estatutos, Actas de Elecciones, Convenios y Acuerdos Colectivos

En cumplimiento del artículo 4º, del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria, a las trece horas del día 4 de diciembre de 1991 han sido depositados los estatutos de la organización profesional denominada «Asociación de Taxistas de Transportistas Autónomos de U. G. T. Cantabria (A.TR.AUTAXI-U. G. T.)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional y los transportistas profesionales autónomos dedicados al transporte público o privado en vehículos ligeros-taxi, siendo los firmantes del acta de constitución don Prudencio González Martín, con documento

nacional de identidad número 13.896.941; don Valentín Gutiérrez Velarde, con documento nacional de identidad número 13.903.123-Z; don José María Gómez Rodríguez, con documento nacional de identidad número 13.906.015-P; don Juan Carlos Fontela Prada, con documento nacional de identidad número 13.983.864-W; don Manuel González Martín, con documento nacional de identidad número 13.907.060; don Ramón Arroyo Gutiérrez, con documento nacional de identidad número 13.646.446-M; don Alejandro Sánchez González, con documento nacional de identidad número 13.903.778, y don Carmelo Gajano Velasco, con documento nacional de identidad número 13.932.363.

Santander, 3 de diciembre de 1991.—El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, Gonzalo Burgués Mogro.

91/86995

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Maliaño

Edicto para la notificación de providencia de apremio a deudor con domicilio desconocido

Doña María Carmen Blasco Martínez, recaudadora ejecutiva de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Maliaño (Cantabria),

Hace saber: Que el sujeto pasivo que a continuación se relaciona figura como deudor de esta Unidad por el siguiente débito:

Nombre: Don Manuel Gil Sánchez. Municipio: Camargo. Período: Agosto a septiembre de 1986. Importe: 32.928 pesetas.

Que en los correspondientes títulos acreditativos del débito se dictó por el tesorero territorial, con fecha de febrero de 1991 la siguiente:

«Providencia.—En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento».

Contra la misma, y sólo en los casos a que se refiere el artículo 103 del Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo, por el cual se aprueba el Reglamento General de Recaudación del Sistema de la Seguridad Social, podrán interponerse los siguientes recursos:

De reposición, con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días, ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social; o reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta región, ambos contados a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Se le advierte que, en todo caso, el procedimiento de apremio sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado Reglamento.

Al citado deudor se le requiere para que se persone, por sí o por medio de representante, en la Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en Santander, calle Isabel II, 30-1.º derecha.

Una vez transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria» sin que comparezca el interesado, éste será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el recaudador ejecutivo.

En Santander, 13 de diciembre de 1991.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

91/83487

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Maliaño

Edicto para la notificación de providencia de apremio a deudor con domicilio desconocido

Doña María Carmen Blasco Martínez, recaudadora ejecutiva de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Maliaño (Cantabria),

Hace saber: Que el sujeto pasivo que a continuación se relaciona figura como deudor de esta Unidad por el siguiente débito:

Nombre: Don Pedro Solano Fernández. Municipio: El Astillero. Período: 11 de diciembre de 1984 a 1 de diciembre de 1985. Importe: 203.034 pesetas.

Que en los correspondientes títulos acreditativos del débito se citó por el tesorero territorial, con fecha 24 de enero de 1989 la siguiente:

«Providencia.—En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento».

Contra la misma, y sólo en los casos a que se refiere el artículo 103 del Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo, por el cual se aprueba el Reglamento General de Recaudación del Sistema de la Seguridad Social, podrán interponerse los siguientes recursos:

De reposición, con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días, ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social; o reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta región, ambos contados a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Se le advierte que, en todo caso, el procedimiento de apremio sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado Reglamento.

Al citado deudor se le requiere para que se persone, por sí o por medio de representante, en la Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en Santander, calle Isabel II, 30-1.º derecha.

Una vez transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria» sin que comparezca el interesado, éste será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el recaudador ejecutivo.

En Santander, 13 de diciembre de 1991.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

91/83490

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 160/91.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Torrelavega.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica en baja tensión al edificio de La Alpargatona, de «Construcciones Promofersa, S. A.», así como mejorar el servicio en la zona.

Características principales: Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 135 y 165 metros.

Origen: C. T. C. Ave María y C. T. C. Telefónica.

Final: C. T. C. La Alpargatona.

Centro de transformación:

Denominación: La Alpargatona.

Potencia: 2 de 400 kVA.

Tipo: Celdas prefabricadas.

Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \%$ 400/230 V. y $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \%$ 231/133/400 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 4.651.800 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial de Industria y Energía, Servicio de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 26 de noviembre de 1991.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

91/79889

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Objeto: La adjudicación, mediante concurso público, de la gestión del servicio de estacionamiento limitado y controlado de vehículos en la vía pública bajo control horario y retirada de los mismos en la vía pública.

Plazo de duración del contrato: Ocho años.

Condiciones económicas: Para la gestión del servicio de control de estacionamiento limitado en la vía pública, los licitadores presentarán estudio econó-

mico de la gestión y oferta del canon que pagarán al Ayuntamiento.

Para el servicio de retirada de vehículos se presentará el correspondiente estudio económico de gestión y presupuesto total del servicio que deberá abonar el Ayuntamiento al adjudicatario (artículo 18.g).

Garantía provisional: 2.500.000 pesetas.

Garantía definitiva: 5% del presupuesto que resultare de cada servicio.

Documentación: La exigida en el artículo 18 del pliego de condiciones de cláusulas jurídicas y económico-administrativas del concurso.

Lugar y plazo de presentación de ofertas: La documentación del concurso, así como la presentación de ofertas, se realizará en el Negociado de Contratación y Patrimonio del Ayuntamiento de Santander, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de nueve a trece horas.

Apertura de plicas: Se celebrará al siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas. El acto será público.

Modelo de proposición: Don..., provisto de documento nacional de identidad número..., con domicilio en..., calle... (actuando en nombre propio o en representación que acredita con la escritura de poder que bastanteada en forma acompañada) declara: Que conoce el pliego de condiciones y el expediente para optar al concurso convocado por el excelentísimo Ayuntamiento de Santander para otorgar la concesión administrativa relativa a la gestión del servicio público de «estacionamiento limitado y controlado de vehículos en la vía pública, bajo control horario» y «el servicio de retirada de vehículos de la vía pública», aceptando íntegramente las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones de la licitación, se compromete a cumplir el contrato con arreglo a todas y cada una de las condiciones contractuales y las que las mejoren, en su caso y constan en su oferta, a cuyos efectos manifiesta:

A) Se compromete a tomar a su cargo la concesión administrativa.

B) Que declara, bajo su responsabilidad, que no le afectan las incapacidades previstas en el artículo 9º de la Ley de Contratos, y artículos 23 y 23 bis del Reglamento de Contratos del Estado, modificado por el Real Decreto 2.528/86, de 28 de noviembre.

C) Que se obliga a cumplir lo dispuesto en la legislación tributaria y laboral, en todos sus aspectos, incluso los de previsión, Seguridad Social y contratación de accidentes en el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Lugar, fecha y firma del licitador.

Santander, 13 de diciembre de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/86583

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

Aprobado definitivamente el presupuesto de 1992, se expone al público el resumen por capítulos:

Gastos

Capítulo 1º: 33.000.000 de pesetas.
 Capítulo 2º: 39.200.000 pesetas.
 Capítulo 4º: 7.000.000 de pesetas.
 Capítulo 6º: 27.400.000 pesetas.
 Capítulo 9º: 400.000 pesetas.
 Total gastos: 107.000.000 de pesetas.

Ingresos

Capítulo 1º: 42.300.000 pesetas.
 Capítulo 2º: 5.400.000 pesetas.
 Capítulo 3º: 20.000.000 de pesetas.
 Capítulo 4º: 35.700.000 pesetas.
 Capítulo 5º: 3.600.000 pesetas.
 Total ingresos: 107.000.000 de pesetas.
 Asimismo, fueron aprobadas las bases de ejecución del presupuesto y la plantilla de personal que se relaciona:

Funcionarios

Secretario: Uno.
 Interventor (agrupado): Uno.
 Auxiliares: Dos.
 Subalterno: Uno.
 Encargado de agua y electricidad: Uno.
 Conductor de servicios múltiples: Uno.
 Personal de oficios: Tres.
 Total: Diez.

Personal laboral

Peón: Uno.
 Bibliotecario (media jornada): Uno.
 Limpiadora (un cuarto de jornada): Una.
 Asistente social (agrupada): Una.
 Total: Cuatro.

Personal eventual

Arquitecto: Uno.
 Total: Uno.
 Polanco, 27 de diciembre de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/87154

4. Otros anuncios**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1991, aprobó inicialmente la modificación del plan general municipal de ordenación urbana de Santander de las ordenanzas relativas al cómputo de edificabilidad en cuerpos volados, cubiertas y rasantes, iniciándose un período de información pública por espacio de un mes y la suspensión del otorgamiento de licencias, todo ello en virtud de lo establecido en los artículos 40 y 41 de la Ley del Suelo, 128 y siguientes del Reglamento de Planeamiento y 8 del R. D. L. 16/81, de 16 de octubre. Santander, 20 de diciembre de 1991.—El alcalde (ilegible).

92/39

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1991, aprobó inicialmente el P. E. R. I. del Río de la Pila, iniciándose un período de información pública por espacio de un mes, así como la suspensión del otorgamiento de licencias en el área objeto del plan, todo ello en virtud de lo establecido en los artículos 40 y 41 de la Ley del Suelo, 128 y siguientes del Reglamento de Planeamiento y 8 del R. D. L. 16/81, de 16 de octubre.

Santander, 20 de diciembre de 1991.—El alcalde (ilegible).

92/40

AYUNTAMIENTO DE SUANCES**ANUNCIO**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 31 de octubre el plan parcial denominado San Juan, correspondiente al sector de Cortiguera del plan general de ordenación urbana, se somete a información pública por plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento para formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Quedan suspendidas por dos años las licencias de parcelación, edificación y demolición en el ámbito territorial comprendido en el área afectada por suponer las nuevas determinaciones modificación del régimen urbanístico vigente. La suspensión se extinguirá, en todo caso, con la aprobación definitiva del plan.

Suances, 19 de diciembre de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/86521

AYUNTAMIENTO DE REINOSA**ANUNCIO**

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión del día 5 de diciembre de 1991, acordó aprobar definitivamente el proyecto de urbanización segunda fase del sector número 1 del PAU número 1 de Reinosa.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, haciendo constar que contra el presente acuerdo cabe recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», previo al contencioso-administrativo, que podrá interponerse en el plazo de dos meses ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, a partir del día siguiente de la comunicación de lo resuelto en el primero.

Reinosa, 13 de diciembre de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/85321

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE**EDICTO**

El Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el día 30 de diciembre, aprobó inicialmente, y por unani-

midad, el estudio de detalle presentado por «Cruznova, Sociedad Limitada», correspondiente a la unidad de actuación 5, en Villaverde de Pontones.

El expediente estará expuesto al público en Secretaría durante quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de que, por parte de los interesados, se puedan presentar las alegaciones que se estimen pertinentes. Todo ello de acuerdo con el artículo 140 del Real Decreto 2.159/1978 y el artículo 4.1 del Real Decreto Ley 3/1980.

Ribamontán al Monte, 31 de diciembre de 1991.—
El alcalde, Roberto Blanco Zubieta.

92/301

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE SANTOÑA

EDICTO

Expediente número 199/88

Por tenerlo así acordado su señoría el señor juez del Juzgado de Primera Instancia de Santoña y su partido, en providencia de esta misma fecha, dictada en los autos de juicio de menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 199/88, a instancia de la procuradora señora Fuente Gómez, en nombre y representación de don José Herrería Aramburu y otros, contra don Jesús Aparicio Rueda y su esposa, doña Emilia Ruiz Menendi, se hace saber por medio del presente que se sacan a la venta en públicas subastas por término de veinte días los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada que al final se detallarán, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 10 de febrero, a las doce horas; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de marzo, a la misma hora, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de abril, a la misma hora.

1.^a Que antes de verificarse el remate podrán los deudores librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.^a Que los licitadores deberán depositar en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 % del tipo de subasta.

3.^a Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.^a Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» sito en esta ciudad, número de cuenta 3.879. Los pliegos se conservarán cerrados por la secretaria y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes a mejor postor.

5.^a Que la primera subasta tendrá como tipo de valor de la tasación de los bienes.

6.^a Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 % del tipo de tasación.

7.^a Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 % de la cantidad con que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

8.^a Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.^a Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia de cesionario, quien deberá aceptarla, y todo previo o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

10. Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en las subastas previniendo que los licitadores deberán conformarse con ella y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito de actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción e precio del remate.

11. Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Las fincas que se sacan a subastas son las siguientes:

—Vivienda unifamiliar de dos plantas, sita en Santoña, avenida Carrero Blanco, 6, antes denominada Tomás Palacio. Finca 4.436 del Registro de la Propiedad de Santoña, tomo 1.244 y libro 92. Valorada en 16.172.780 pesetas.

—Vivienda denominada piso 7.^o, letra F, de un edificio con frente a las calles que son prolongación de la avenida de la Virgen del Puerto, Baldomero Iglesias y Lino Casimiro Iborra, al sitio de El Robledo, de la villa de Santoña. Tiene una superficie de 125 metros cuadrados. Finca 7.077, tomo 1.137, libro 80 y folio 15 del Registro de la Propiedad de Santoña. Valorada en 11.875.000 pesetas.

—Vivienda denominada piso 7.^o, letra H, de un edificio con frente a las calles que son prolongación de la avenida Virgen del Puerto, calle Baldomero Villegas y Lino Casimiro Iborra, de Santoña. Tiene 100 metros cuadrados. Finca 7.079, tomo 1.137, libro 80 y folio 15 del Registro de la Propiedad de Santoña. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a las partes, público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el «Boletín Oficial del Es

ado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santoña a 24 de diciembre de 1991.—El juez (ilegible).

1/87149

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 278/91

Don Isidro Ruiz Huidobro, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander y su partido,

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 278/91, a instancia de don Pedro Gutiérrez Liébana, representado por el procurador señor Álvarez Sastre, contra don Fernando Echezarreta Gómez, con domicilio actual desconocido, se ha acordado por proveído de fecha 12 de noviembre de 1991, el embargo de vehículo matrícula S-7418-N y su remolque matrícula S-01206-R, sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su domicilio actual, citando de remate, por medio del presente al referido demandado don Fernando Echezarreta Gómez, a fin de que, en el término de nueve días, se presente en autos, oponiéndose a la ejecución si le conviniere, previniéndole que caso de no comparecer, persiguiéndose en autos por medio de procurador, se le declarará en rebeldía, siguiendo el juicio su curso sin citar ni hacerle más notificaciones que las que determine la Ley.

Y para que sirva de citación de remate al demandado y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santander a 12 de noviembre de 1991.—El secretario, Isidro Ruiz Huidobro.

1/74050

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES
DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 368/88

El secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Santander,

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 334.—En la ciudad de Santander a 12 de julio de 1991.

El ilustrísimo señor don Antonio Muñiz Díez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por don Miguel Ángel Pérez García, representado por el procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez y dirigido por el letrado don José Antonio Fernández

Prieto, contra don José Antonio Rodríguez Martínez, y en su representación la procuradora doña Carmen Simón-Altuna Moreno y en su defensa el letrado don Carlos Soto, y contra don José Luis de la Riva Fernández, declarado en rebeldía.

Fallo: Que debía desestimar y desestimaba la demanda formulada por el procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, en nombre y representación de don Miguel Ángel Pérez García, sobre resolución de contrato de compraventa e indemnización de daños y perjuicios, contra don José Luis de la Riva Fernández, en situación de rebeldía, absolviendo al mismo de aquélla en la instancia; así como en igual reclamación de daños y perjuicios contra don José Antonio Rodríguez Martínez, representado por la procuradora doña María del Carmen Simón-Altuna Moreno, a quien se absuelve de aquélla; todo ello con expresa imposición de costas al demandante.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Santander a 29 de noviembre de 1991.—El secretario (ilegible).

91/81914

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES
DE TORRELAVEGA

Cédula de citación

Expediente número 89/91

Por medio de la presente, en virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 89/91, seguido en este Juzgado sobre apropiación indebida, en que figuran como denunciante don Sebastián Campos Rueda y como denunciado don José Luis Fernández Campo. He acordado citar a los mismos en el concepto mencionado a fin de que el próximo día 20 de febrero y hora de las doce comparezcan ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio, con los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que conste y a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación a los mencionados implicados, expido la presente, en Torrelavega a 19 de diciembre de 1991.—El secretario (ilegible).

91/87002

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 359/91

Don Joaquín de la Serna Bosch, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Torrelavega,

Hace saber: En virtud de lo acordado por la señora jueza de primera instancia número cuatro de Torrelavega, en autos de juicio verbal civil número 359/91, seguidos a instancia de don Antonio Cifrián Sañudo, representado por el procurador don Ramón Díaz de Liaño Cuenca, contra doña Perpetua de Fátima Morais Rodríguez e ilustrísimo abogado del Estado, sobre obtención de beneficio de justicia gratuita, se ha acordado citar por medio de edictos a la demandada doña Perpetua de Fátima Morais Rodríguez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio expresado el día 30 de marzo, a las diez horas, lo que deberá efectuar provista de los medios de prueba que tuviere, bajo apercibimiento de seguirse el mismo en su rebeldía y de pararle los demás perjuicios que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación a la demandada doña Perpetua de Fátima Morais Rodríguez y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Torrelavega a 18 de diciembre de 1991.—El secretario, Joaquín de la Serna Bosch.

91/87007

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE REINOSA

Expediente número 114/89

Doña Inmaculada C. Díaz Arroyo, oficial en funciones de secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa,

Doy fe y certifico: Que en el juicio de faltas número 114/89, de este Juzgado, seguido sobre daños, en virtud de denuncia de don José Antonio Fernández Prieto, siendo perjudicada «Forjas y Aceros de Reinosa, Sociedad Anónima» y denunciado don Victoriano Fernández López, con responsabilidad civil subsidiaria de «Grúas Gil Madrid, S. A.», se ha dictado resolución que copiada literalmente dice: «Habiendo quedado señalado para el próximo día 12 de febrero, a las diez treinta horas de su mañana, se acuerda la citación del denunciado don Victoriano Fernández López, que tuvo su último domicilio conocido en el pueblo de Elechas, Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, y de la responsable civil subsidiaria, «Grúas Gil Madrid, Sociedad Anónima», que tuvo su último domicilio conocido en Madrid, calle Cefeo, número 1».

Lo insertado concuerda con su original y cumpliendo lo acordado para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios de este Juzgado y que sirva de citación en forma a don Victoriano Fernández López y «Grúas Gil Madrid, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, expido y firmo el presente, en Reinosa a 19 de diciembre de 1991.—La oficial en funciones, Inmaculada C. Díaz Arroyo.

91/86549

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 1.135/91

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 1.135/91, seguidos a instancias de don Marcelino San Miguel Díaz, contra «Academia Estudios, S. L.», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 20 de febrero, a las nueve cuarenta horas de la mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrá lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Academia Estudios, S. L.», actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 20 de diciembre de 1991.—Firma ilegible.

91/86540

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	PTA
Suscripción anual	9.400
Suscripción semestral	4.694
Suscripción trimestral	2.350
Número suelto del año en curso	64
Número suelto de años anteriores	100

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6 %

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	260
d) Por plana entera	26.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 13 %

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958